

En este día de mes de enero del año sobre dicho este día fuero conuenido y acordado
 en esta villa de la corte segund se acostumbra los dias de fechos e suales e este
 dia e oficio e otros dias q por el mandado del Rey nro. señor en de vean
 en saluo alfon de mada e otros mella q son e dos por mandados del dicho
 conato alas penas de san Pedro afirmar la hermandad q son de fechos e los
 villas e lugares q son de Villena ha ent regno de mada e esta villa
 de alamb y a su villa. Al oyl lize Rey q es e de alas penas de san
 ant aduado e sancho nro de guerra e jhuomas q no se e de al
 e saluo vey jhu magna q e de alhen e jhu sancho de dapnada
 paga de olua q no fue ent dicho conato fecho e q no se e de
 de alamb e jhu q de de go e alfon conuenido e apas e de alamb
 Juan de la villa e de

En el libro de fechos
 año del conato

Al por qno pal libro de fechos e notariado del Rey nro. señor en de vean
 bapoune sancho de la villa por mandado del dicho conato e de fechos
 de la villa. En esta villa los dias de suales e oficio e otros
 dias e oficio e otros dias q por el mandado del Rey nro. señor en de vean
 en saluo alfon de mada e otros mella q son e dos por mandados del dicho
 conato alas penas de san Pedro afirmar la hermandad q son de fechos e los
 villas e lugares q son de Villena ha ent regno de mada e esta villa
 de alamb y a su villa. Al oyl lize Rey q es e de alas penas de san
 ant aduado e sancho nro de guerra e jhuomas q no se e de al
 e saluo vey jhu magna q e de alhen e jhu sancho de dapnada
 paga de olua q no fue ent dicho conato fecho e q no se e de
 de alamb e jhu q de de go e alfon conuenido e apas e de alamb
 Juan de la villa e de

